

RESOLUCION No. 0585 DE 2017

27 JUN. 2017

“Por la cual se publica el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 772-2016

**EL DIRECTOR GENERAL Y EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Director en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 y el Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 429 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 1397 de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la Convocatoria No. 772 de 2016 “*Para la formación de capital humano de alto nivel para el Departamento de Sucre 2016*”.

Que en el marco de la convocatoria No. 772 de 2016 se recibieron las postulaciones, y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el banco preliminar de elegibles el día 29 de mayo de 2017, siendo debidamente aprobado el mismo en sesión de Comité de Dirección del área técnica.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 7 – Términos de Referencia), se recibieron quince (15) solicitudes, de las cuales dos (2) prestaron mérito para modificar los resultados inicialmente obtenidos

Que la Dirección de Fomento a la Investigación solicitó la publicación del listado del Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 772 de 2016, en atención a lo establecido en los Términos de Referencia.

Que el listado del Banco Definitivo de Elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 10 de los capítulos 1 y 2 de los Términos de Referencia, en donde se determinó que los recursos se asignarán en estricto orden descendente hasta agotar y/o asignar la totalidad de los recursos del presupuesto disponible en la presente convocatoria.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de los capítulos 1 y 2 se informará mediante comunicación escrita o electrónica a la entidad, cuyos jóvenes avalados resultaron beneficiados y serán financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el convenio o contrato.

0585

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la publicación del listado del Banco Definitivo de Elegibles de los capítulos 1 y 2 de la Convocatoria "Para la formación de capital humano de alto nivel para el Departamento de Sucre 2016".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a la entidad, cuyos profesionales avalados resultaron beneficiados y serán financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el convenio o contrato.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para la legalización del crédito educativo condonable a través del operador académico y financiero.

**ARTÍCULO CUARTO:** Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 772 de 2016.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**27 JUN. 2017**

Dada en Bogotá D.C. a los

**CÉSAR OCAMPO**  
Director General

**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General

Vo.Bo.: Paula F. Chiquillo  
Revisó: Kelly J. Sarmiento  
Proyectó: Natali Páez